

estax habil, y que se le ha conzedido Sizenia facultad por el dho Consejo para exercer dha Cur^{nia} y asy

misimo de ma copia de Ch. otorgada ante Diego Barquez en onze del com^{te} en que se obliga a don Oraxano a las resultas de las visitas y residencias q^e puedan hazerse al referido, e hipoteca ma Cava en la Parroq^{ia} de

San Juan Calle de los Postigos: A la Cud. entera de dha

Documentos de mto alzitado Benito de Blanes y Rubio al uso y exercizio de su ofizio de Escribano de

Numero habiendo precedido el Juramento q^e hizo de serlo bien y fielmente no llevar dha dolo q^e sobren,

ni a esta dha Cud. y defender el Ministerio de la dha P^{ro}vincia como se le ha conzedido en el

Libro de Cartas R^{ed} y de su elia a la parte contesti mona de esta revolucion.

Don Alonso Zamora Escribano de San Juan de los Rios

yo r^ego

Don Juan Chamorro
Don Antonio
Calleja